



Of.VI/2000/1884

C. ESTELA TORRES ZAVALA  
PRESENTE.

De conformidad con lo previsto en los artículos 35 último párrafo y 42 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se notifica a usted la resolución a que llegó la Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas del H. Consejo General Universitario, mediante el dictamen No. VI/2000/1120 de fecha 6 de octubre de 2000, que consta de dos hojas útiles por una sola cara, por el que se autoriza la pensión por edad para la C. Estela Torres Zavala, con nombramiento de Auxiliar Administrativo B (Secretaria "B") con 36 horas semanales en la Escuela Politécnica de Guadalajara de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 20 años de servicio y 65 de edad, según se desprende del original del acta de nacimiento del Registro Civil adjunta, mismo que se pondrá a consideración del Consejo General Universitario en su próxima sesión.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

"Año Irene Robledo García"

Guadalajara, Jal., 6 de octubre de 2000

*Victor MO*

VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO  
RECTOR GENERAL



*[Handwritten signature]*

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ  
SECRETARIO GENERAL

c.c.p. Director de Finanzas.  
c.c.p. Escuela Politécnica de Guadalajara.  
JTPL/sgm.





Exp. 021  
Núm. V/2000/1120

**H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
PRESENTE.**

A esta Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas del H. Consejo General Universitario, fue turnada por Oficialía Mayor una comunicación referente a la solicitud de PENSION POR EDAD para la C. ESTELA TORRES ZAVALA.

Habiendo estudiado el expediente relativo, hemos llegado a los siguientes:

**Resultandos**

- 1.- La instauración del presente expediente se originó con la solicitud de PENSIÓN, acompañada del original del Acta de Nacimiento del Registro Civil, con la que se comprueba que tiene 65 años de edad y 20 años de servicio, en virtud de haber obtenido su primer nombramiento el 16 de julio de 1980.
- 2.- Que el solicitante cumplió fielmente con las labores que le fueron encomendadas dentro de esta Institución Educativa y

**Considerando**

Que por lo expuesto y con fundamento en lo establecido en el título tercero, capítulo I fracción VI del artículo 89º. del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, es de decretarse que el peticionario goce de una pensión vitalicia cuya cuantía debe fijarse en el 66.6% de sus emolumentos que percibía al retirarse de su actividad en los servicios prestados a la Universidad de Guadalajara.

En vista de lo anterior, esta Comisión propone los siguientes:

**Resolutivos**

PRIMERO.- Se autoriza la PENSION POR EDAD para la C. ESTELA TORRES ZAVALA, con nombramiento de Auxiliar Administrativo B (Secretaria "B") con 36 horas semanales en la Escuela Politécnica de Guadalajara de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 20 años de servicio y 65 de edad, según se desprende del original del acta de nacimiento del Registro Civil adjunta.

For y m 5

AM





SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. ESTELA TORRES ZAVALA, con el 66.6% de sus emolumentos, a partir del 15 de octubre de 2000 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló la solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del último párrafo del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

**ATENTAMENTE**  
**"PIENSA Y TRABAJA"**  
**"Año Irene Robledo García"**  
Guadalajara, Jal., 6 de octubre de 2000

*Victor M. G. Romero*  
**VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

*Jeffrey S. Fernández Rodríguez*  
**MTRO. JEFFRY S. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**

*J. Jesús Arroyo Alejandre*  
**DR. J. JESÚS ARROYO ALEJANDRE**

*Jose y M. Muñoz*  
**C. JOSÉ JAVIER MUÑOZ MUÑOZ**

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
*José Trinidad Padilla López*  
**LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ**  
**SECRETARIO**